

 Casa abierta al tiempo  
Universidad Autónoma Metropolitana  
Azcapotzalco

Repositorio Institucional

Zaloamati

“Preservar con amor y cariño el saber”



<http://zaloamati.azc.uam.mx>

SÁNCHEZ, Carlos y RUÍZ Francisco José. “*Los periódicos oaxaqueños en la primera mitad del siglo XIX: del formalismo legal a la “creación del nuevo ciudadano” oaxaqueño. 1825-1860.*” **En:** GARCÍA DE LOS ARCOS, María Fernanda, coordinadora, [et al.]. **La fuente hemerográfica en la diacronía: variedad de enfoques.** México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Humanidades, 2015. p. 33-49. **ISBN 978-607-28-0380-0**

# LOS PERIÓDICOS OAXAQUEÑOS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX: DEL FORMALISMO LEGAL A LA “CREACIÓN DEL NUEVO CIUDADANO” OAXAQUEÑO, 1825-1860.<sup>1</sup>

Carlos Sánchez Silva

Francisco José Ruiz Cervantes

Instituto de Investigaciones en Humanidades de la UABJO

[...] la *instrucción del pueblo* no debe limitarse a lo que universalmente se cree que la complete; a saber, a enseñarle a leer y escribir. *Instruir al pueblo es enseñarle todo lo que puede servir a hacerle comprender su posición social, la teoría de sus derechos, la práctica de sus deberes. Instruir al pueblo es no perder nunca de vista el progreso intelectual de las masas.*

*La República sin la instrucción del pueblo en todo lo que le concierne es una estatua de oro sobre una base de greda.*

José Indelicato, *El Constituyente. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, Oaxaca, 29 de mayo de 1856.<sup>2</sup>

## I. Introducción

En los años que corren entre 1825 y 1860 nuestro país vivió un largo y sinuoso camino de estira y afloja entre las ideas del llamado “Antiguo

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de un proyecto más amplio sobre los *Periódicos Oficiales* oaxaqueños en el periodo 1825-1920, que venimos desarrollando en el IIHUABJO.

<sup>2</sup> Las cursivas son nuestras.

Régimen” y los nuevos vientos republicanos liberales. Si bien se hablaba por diversos medios -donde las publicaciones periódicas, los folletos, los folletines jugaron un papel crucial- de formar a un ciudadano “nuevo”, que rompiera con las ataduras mentales del pasado, la cosa no fue simple y sencilla.<sup>3</sup> Dentro de este contexto, un tema que ha sido poco abordado por la historiografía mexicana es el papel que los periódicos jugaron en esta tarea de educación cívica. En el mejor de los casos, este tipo de publicaciones ha sido utilizado como una fuente que abreva en el conocimiento del “formalismo legal” de una época determinada, pero pocos son los estudiosos que han utilizado con otra óptica esta riquísima fuente para el estudio de la cultura jurídico-política.<sup>4</sup>

Este artículo es un primer intento por analizar los periódicos oaxaqueños en el lapso que corre entre 1825 y 1860, tratando de relacionar su existencia con las coyunturas políticas que se vivían, así como con los intentos por renovar el contenido de este tipo de publicaciones en el ámbito local.

3 Consúltense, entre otros trabajos, Brian Connaughton, “El sermón, la folletería y la ampliación del mundo editorial mexicano, 1810-1854” en *Secuencia* # 39, México, Instituto Mora, 1997, pp. 55-60 y Francoise Xavier Guerra, *Modernidad e independencia*, Madrid, Mapfre, 1992 y “El escrito de la revolución y la revolución del escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico [1808-1814]” en Marta Terán y José Antonio Serrano (eds.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán/INAH/UMSNH, 2002.

4 Sobre los pocos estudios que existen referentes a los PO, así como la idea hoy en día de considerarlos “...como otro legado de la prensa mexicana”. Legado que merece ser analizado y valorado en su justa dimensión, véase Adriana Pineda Soto, “Los periódicos oficiales: otro legado de la prensa mexicana” en Pineda Soto y Fausta Gantús (coordinadoras), *Miradas y acercamientos a la prensa decimonónica*, México, UMSNH/Red de Historiadores de la Prensa y el Periodismo en Iberoamérica, 2013, pp. 415-416.

## II.- Los primeros periódicos oaxaqueños, 1825-1860

Si bien la Constitución Política oaxaqueña de 1825 establecía en su artículo 118 y 142 que los gobernantes en turno estaban obligados a publicar sus leyes, tanto las que eran propias de su estado como las del gobierno federal, tuvieron que pasar casi diez años para que apareciera en la entidad un periódico que ostentara este nombre.<sup>5</sup> Corresponde ese honor a *El Regenerador*, que vio la luz pública en su primera época entre 1835 y 1844. Pese a este vacío de un periódico que fuera “oficial”, valga la redundancia, en tierras oaxaqueñas, podemos afirmar que existieron diversos periódicos que sin ostentar el mote de oficiales, publicaron en sus páginas diversas disposiciones oficiales -textos de leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, etcétera- de los gobiernos en turno. Como ejemplo de ello podemos citar tres que fueron representativos aunque de corta existencia: el primero de ellos fue el bisemanal *Cartas al Pueblo* (“Mihi cura futura”.-Ovidio) que circuló en Oaxaca entre 1827 y 1828, y que estuvo a cargo del abogado centroamericano Miguel de Larraynaga; posteriormente apareció *El Oajaqueño Constitucional*, (1830-1831) también de periodicidad bisemanal, compuesto por cuatro páginas, y que se elaboraba en la imprenta del gobierno a cargo de Juan de Oledo.<sup>6</sup> (Véase Anexo I).

5 Al expedirse la primera constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, el 10 de enero de 1825, en el capítulo relativo a la formación de las leyes, se estableció que después de que el gobernador recibiera una ley aprobada por el poder legislativo debería publicarla solemnemente en el lapso de “tres días útiles” (artículo 118). Luego, más adelante, entre las facultades del titular del poder ejecutivo estatal estaba la de publicar y ejecutar las leyes, decretos órdenes provenientes del gobierno federal, haciendo lo propio con las disposiciones sancionadas por el congreso oaxaqueño [art. 142]. Véase *Constitución política del estado libre de Oajaca del 10 de enero de 1825* en Carlos Sánchez Silva & Francisco José Ruiz Cervantes, *Las constituciones políticas de Oaxaca, México, UABJO-Congreso del estado de Oaxaca/LVII Legislatura, 2001*, pp. 83 y 87-88. Las primeras compilaciones de leyes y decretos del estado fueron publicadas en 1829 y 1832, Confróntese *Colección de Decretos y Órdenes del estado libre de Oajaca*, Oajaca, 1829 [tomo primero], y 1832 [tomo segundo], Imprenta dirigida por Lorenzo Aldeco.

6 Véase Carlos Sánchez Silva & Francisco José Ruiz Cervantes, *Catálogo de la hemerografía de Oaxaca*, México,

Sin embargo, el ensayo más cercano a lo que se podría considerar como un órgano “semioficial” del gobierno lo tenemos en tierras oaxaqueñas con el *Redactor Oaxaqueño*, el cual apareció en 1831, y del cual se conservan 52 números del tomo primero y del número 53 al 56 del tomo segundo en el Archivo General de la Nación [AGN], confeccionado en la imprenta del gobierno del estado a cargo de Antonio Valdés y Moya. En su Prospecto apuntaba cuál era su razón de ser:

Sin prejuicio de insertar las noticias públicas de lo interior, las extranjeras que sean interesantes, *las leyes, órdenes y resoluciones de los poderes del Estado y aun de la Federación*; procuraremos escribir sobre industria, sobre comercio, dando algunas noticias relativas al de esta plaza y sobre cuántos ramos toquen a la prosperidad del Estado.<sup>7</sup>(Véase Anexo I).

Tal como hemos señalado líneas arriba, la primera publicación que ostenta el subtítulo de periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca y posteriormente del departamento del mismo nombre, corresponde a *El Regenerador*, también impreso por el tipógrafo Valdés y Moya, en su taller ubicado en la Plazuela de Santo Domingo en la “Verde Antequera”. *El Regenerador* como publicación oficial cubrió la década de los treinta y la primera mitad del decenio siguiente, prácticamente de las postrimerías de la primera república federal y todo el régimen centralista,<sup>8</sup> y además de ser impreso por el tipógrafo Valdés y Moya estuvo a cargo de Ignacio Rincón, otro de los más destacados

CONACYT-Universidad de Guadalajara, 2005, pp.10-12.

7 Prospecto del *Redactor Oaxaqueño*, Oaxaca, 25 de enero de 1831. Las cursivas son nuestras.

8 En su efímera existencia durante la etapa federalista llevó el subtítulo de *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca*; posteriormente, ya en el centralismo el de *Periódico Oficial del Departamento de Oaxaca*. Véase, por ejemplo, el número correspondiente al 28 de abril de 1838.

representantes locales en el arte inventado por Gutenberg.<sup>9</sup> En 1844, la frase que abría su lectura en la primera de cuatro páginas era de Segur, que a la letra decía: “La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes”.<sup>10</sup>

Algo que va a caracterizar a los periódicos oaxaqueños desde su origen es que los títulos que ostentaron en la mayoría de los casos iban acordes con las diversas coyunturas políticas que vivía el país.<sup>11</sup> Así las cosas, no resulta gratuito que en plena fase de transición del federalismo al centralismo el periódico del gobierno de oaxaqueño apareciera a la luz pública con el título de *El Regenerador*, que era el sentir no sólo de los partidarios del centralismo sino de muchos personajes locales que pensaban que los excesos del federalismo habían llevado al traste al país: en este sentido, había que “regenerar” la decadente cultura política y que mejor que desde el gobierno, por conducto de su órgano oficial, se mandará el mensaje correcto.<sup>12</sup>

9 Sobre los impresores oaxaqueños del siglo XIX pueden consultarse los siguientes trabajos: Carlos Sánchez Silva, “La imprenta en Oaxaca. 1821-1876: de la especulación a la certidumbre”; Nimcy Arellanes Cancino & Francisco José Ruiz Cervantes, “Imprentas e impresores oaxaqueños durante el porfiriato y la revolución” en Varios autores, *La historia de la imprenta en Oaxaca*, Biblioteca Francisco de Burgoa de la UABJO, 1999, y también Carlos Sánchez Silva & Francisco José Ruiz Cervantes, “Impresores e imprentas en la ciudad de Oaxaca, 1826-1896” en Adriana Pineda Soto y Celia del Palacio Montiel (coords.), *Prensa decimonónica en México*, México, UdeG-UMSNH-CONACYT, 2003.

10 En su primer número este PO señalaba que a la par de él se publicaría otro titulado *Miscelánea* como su complemento, el cual se entregaría “[...] de forma gratuita a los suscriptores del periódico semanalmente. Se admitirán textos de comercio y comunicaciones literarias, de política sólo con respecto al reconocimiento de la independencia por España, de ninguna manera del interior ni contra la religión”. Véase *El Regenerador*, Oaxaca, 11 de mayo de 1835.

11 Inclusive, se puede apuntar que otras publicaciones periódicas sin ser PO, también seguían esta línea, tales son los casos de: *El Oajaqueño Libre*, Oaxaca, 1829-1830, que incorporaba como parágrafo la frase de Segur: “La Opinión pública es la sola base de la Libertad, la sola guía de los gobiernos”; *El Oajaqueño Federalista*, Oaxaca, 1830-1831, que se publicaba cada martes en la imprenta Liberal a cargo de Felipe Matos; *El Triunfo de la Libertad* [agosto de 1846-junio de 1847] y *La Esperanza de la Nación* [1847]; o de culto a la personalidad, como es el caso de *El Santanista Oajaqueño*, Oaxaca, que vio la luz pública en los años que corren de 1835 a 1839.

12 No resulta gratuito que Santa Anna nombrara al general Luis Quintanar para que recuperar Oaxaca para su causa a mediados de 1834, y que en la prensa de la época llamaran a este general como “el Regenerador Oajaqueño”. Véase *El Broquel de las Costumbres*, Oaxaca, 20 de agosto de 1834. Sobre los diversos intereses que intervinieron para que nuestro país transitara de un régimen federalista a uno centralista, consúltese Josefina Zoraida Vázquez, “Iglesia, ejército y centralismo”, *Historia Mexicana*, XXXIX, 1, 1989, pp. 205-234.

Tras *El Regenerador*, los sucesivos periódicos oaxaqueños continuaron reflejando en sus títulos las coyunturas políticas por las que atravesaba el país en las vísperas o ya estallado el conflicto armado con los Estados Unidos de América. Así nos encontramos con *La Voz de la Patria* (1845-1846), elaborado por Ignacio Rincón; *La Unión Nacional* (1846-1847) que de periódico del Departamento pasó a ser nuevamente periódico del estado de Oaxaca, cuando se restauró el régimen federal en medio de la invasión yanqui en 1846.<sup>13</sup> A este bisemanal (que aparecía los martes y los sábados) le sucedió *La Nueva Era Constitucional* (1846-1847); y *El Espíritu de la Independencia* (1847-1848) que nuevamente incorporaba como parágrafo otra frase de Segur, que a la letra decía: “El amor de la patria no conoce obstáculos, en donde existe obra prodigios”, sentencia muy pertinente en momentos en que buena parte del país, incluida la Ciudad de México, estaba ocupado por las tropas estadounidenses. En ese momento el titular del poder ejecutivo estatal era el licenciado Benito Juárez y el impresor de todas esas publicaciones oficiales fue Ignacio Rincón. Pero durante la mayor parte del periodo de gobierno juarista (1848-1852) e incluso posteriormente, el título del periódico oficial fue *La Crónica*, “Periódico del Gobierno del Estado Libre de Oaxaca”.

*La Crónica* creció pues pasó del tamaño de una hoja oficio a un gran formato impreso a varias columnas. Otro hecho característico fue que con frecuencia la nota principal la constituían los informes de los exámenes de diversas escuelas oaxaqueñas, la *Lancasteriana*, el

<sup>13</sup> “Decreto que declara que la voluntad del Estado es regirse por la Constitución de 1824”, de fecha 28 de agosto de 1846 en *Colección de Leyes y Decretos del Estado de Oaxaca*, 1823-1850, t. I, Oaxaca, Gobierno del estado de Oaxaca, 1909, p. 454.

Colegio Comercial o las de segunda enseñanza ubicadas en Tlaxiaco y Tehuantepec, respectivamente.<sup>14</sup>

El triunfo del llamado Plan de Jalisco significó en Oaxaca como en otras partes del país, el retorno del régimen santanista, el desplazamiento y detención de diversos integrantes del partido liberal, entre ellos Benito Juárez, expulsado del país por esos años. Mientras los aliados locales de Santa Anna despachaban en el Palacio de los Poderes, el nombre del periódico oficial cambió al neutral de *Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca* (1853-1855), de tamaño tabloide, impreso también por Ignacio Rincón. Al triunfo del Plan de Ayutla y con el regreso a territorio oaxaqueño de Benito Juárez, a la sazón gobernador interino y comandante de las fuerzas militares del estado de Oaxaca, el bisemanal oaxaqueño cambió de nombre y tomó el sugestivo título de *El Libertador* (1856).<sup>15</sup> No obstante que se redujo de tamaño de manera considerable siguió estando bajo la impresión en el taller de Ignacio Rincón. En su primer número se publicó íntegramente el reglamento provisional de la libertad de imprenta, emitido por el gobierno federal encabezado por Ignacio Comonfort, y también los textos de los discursos pronunciados por Benito Juárez y Marcos Pérez, gobernador del estado y director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, respectivamente, con motivo de la reinstalación de esta casa de estudios, como escuela de educación profesional.<sup>16</sup>

14 Confróntese Sánchez Silva & Ruiz Cervantes, Catálogo..., pp. 13-16 y Sánchez Silva y Ruiz Cervantes, "La imprenta y la prensa en Oaxaca, siglos XIX y XX" en Celia del Palacio (compiladora), *Historia de la prensa en Iberoamérica*, México, UdeG-Universidad de Colima-Universidad de Guanajuato-El Colegio de Michoacán, 2000, p. 27.

15 *El Libertador, Periódico del gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 22 de enero de 1856.

16 *El Libertador...*, 22 de enero de 1856.

Sin embargo, este no sería el título definitivo del periódico durante la administración gubernamental juarista, así que en la edición correspondiente al 22 de abril de 1856, el joven liberal Justo J. Benítez suscribe un aviso por el que informa que a partir del 27 del mismo mes, ese periódico dejaba de aparecer y que el Periódico Oficial oaxaqueño saldría a la luz pública bajo otro título.<sup>17</sup>

El cambio radical en la manufactura tradicional del periódico del gobierno del estado de Oaxaca sucedió en abril de 1856, cuando no sólo cambia su nombre de *El Libertador* a *El Constituyente*, y se dejan de publicar en este último Leyes, Decretos y Circulares, optándose por convertirlo en un *periódico exclusivo de línea política para educar al “pueblo”*. Dos personajes son centrales en este suceso: el primero de ellos, don Benito Juárez, en su calidad de gobernador interino; el otro fue el médico italiano, José Indelicato, quien confeccionó en su totalidad este periódico. Todo parece indicar que Indelicato puso sus condiciones para hacerse cargo del nuevo órgano oficial del gobierno, una de ellas que él fuera el único y exclusivo artífice de este proyecto juarista.

Vale la pena hacer un breve paréntesis para señalar quién era este singular personaje: Indelicato era un médico italiano, antiguo discípulo de las escuelas de Nápoles y París; doctor en medicina por la Universidad de Palermo, en cuya trayectoria personal se pueden distinguir dos etapas: la *fase sudamericana*, desde su arribo en 1828 a

---

17 *El Libertador...*, 22 de abril de 1856.

Río de Janeiro y su paso por Argentina, Perú, Ecuador y Chile, en este último lugar llegó a ser el encargado de la sección política del periódico oficial –titulado *El Araucano*– de este país. Fase que culmina en 1841; y la *fase mexicana*, cuando decide emigrar y después de un largo viaje llega, vía el puerto de San Blas, a México. Su labor médica y periodística en el estado de Jalisco es la siguiente: director del *Periódico Oficial* del Departamento de Guadalajara en 1842, el semanario *El Socialista. Semanario doctrinario*, que apareció en San Juan de los Lagos en 1849 y *La Revista. Semanario literario y político* en 1851. Para concluir con sus importantes actividades en el estado de Oaxaca, donde llegó a convertirse en uno de los principales ideólogos políticos del gobernador del estado, don Benito Juárez; en tierras oaxaqueñas dejó dos obras escritas importantes: el primer catecismo político local [1857; reimpresso en 1867], que hasta donde llegan nuestras investigaciones actuales fue manufacturado por él; y su obra magna: la redacción exclusiva del periódico oficial, titulado *El Constituyente*, que vio la luz pública en el año de 1856.<sup>18</sup>

Aunque los detalles de cómo los liberales oaxaqueños aceptaron la disposición de Juárez de darle en exclusiva el periódico a Indelicato no son del todo claros, lo cierto es que el nuevo periódico salió en su

18 Confróntese, respectivamente, *Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, Oaxaca, 10 de mayo de 1855; *El Libertador. Periódico del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 8 de abril de 1856; Fundación de La Casa de Bello, Bello y Chile: *Tercer Congreso del Bicentenario*, Comisión Nacional para la Celebración del Bicentenario de Don Andrés Bello, Publicado en 1981, Santiago de Chile, Fundación la Casa de Bello, p. 405 y Jorge Huneeus y Gana, *Cuadro histórico de la producción intelectual de Chile*, s.p.i., 1908, p. 376. Por su parte, Ramón Briseño en su *Estadística bibliográfica de la literatura chilena*, Santiago de Chile, Universidad de Chile/Imprenta chilena, 1879, en la página 383 registra a Indelicato con dos obras de su autoría; Juan B. Iguiniz, *El periodismo en Guadalajara, 1819-1915*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1955, pp. 67-70 y Celia del Palacio, *Catálogo de la hemerografía de Jalisco*, México, UdeG-CONACYT, 2006, p. 11. Sobre la afirmación de que fue el autor del primer catecismo político oaxaqueño, confróntese Carlos Sánchez Silva [coordinador y editor], *Educando al ciudadano. Los catecismos políticos oaxaqueños del siglo XIX*, Oaxaca, México, 2008.

primer número el 27 de abril de 1856 y la evidencia histórica es que Juárez apoyó la principal petición de este inquieto médico italiano.<sup>19</sup> El resultado fue la existencia de un Periódico Oficial único en México en su género y escrito totalmente por un solo hombre: José Indelicato. Con un tamaño de 33 por 20.5 centímetros se publicaron 45 números entre el 27 de abril y el 28 de septiembre de 1856, más los alcances respectivos. Destacamos que es único en su género porque hasta donde llegan nuestros conocimientos actuales, no tenemos referencia de que en nuestro país un Periódico Oficial de la época se haya convertido intencionalmente en un órgano para tirar línea política exclusivamente. Si bien en el ámbito oaxaqueño los anteriores órganos oficiales del gobierno incluían artículos de opinión, en su mayoría daban a conocer las leyes, decretos, circulares y noticias oficiales, con la aparición de *El Constituyente* el escenario es completamente diferente. De hecho, durante la existencia editorial de *El Constituyente* de forma paralela pero separada las leyes, los decretos y las circulares oficiales se publicaron bajo el nombre de “Suplemento de Actos y Decretos Oficiales”.<sup>20</sup>

Desde el inicio se fijan los derroteros que seguiría *El Constituyente*. En el primer número del 27 de abril de 1856 se incluye un texto titulado “Introducción y programa”, donde se establecen las metas de esta

19 Cuando Juárez fue gobernador de Oaxaca, además de Indelicato en la prensa escrita, se valió de otros extranjeros que lo apoyaron para respaldar su administración pública, tales son los casos del ingeniero Antonio Conde Diebitech de Sabalkanski, quien desde 1848 levantó los planos del estado y de la ciudad de Oaxaca y fungió como ingeniero en jefe de los proyectos carreteros; en 1856 facilitó los trabajos a fin de que Enrique Nassos de Lafond, funcionario del gobierno federal de Comonfort, fuera comisionado a Oaxaca para elaborar la estadística del estado. La información de Diebitech de Sabalkanski en Juárez, *Exposición*, 1848, p.16 y Archivo General del Estado de Oaxaca/ Fondo Benito Juárez (en adelante: AGE0/FBJ), 29 de agosto de 1849, exp. 20, Caja 5c y 12 de abril de 1850, caja 5d.; la de Nassos de Lafond en *La Democracia*, Oaxaca, 18 de diciembre de 1856.

20 Véase, por ejemplo, el número correspondiente al jueves 1 de mayo de 1856.

publicación: 1) a raíz del triunfo del Plan de Ayutla, se debe dar al país un orden constitucional que lo ponga a la altura de los grandes países. Para ello utiliza las palabras que Burke pronunció en el parlamento británico al estallar la revolución francesa a fines del siglo XVIII y que ha utilizado recientemente en Alemania la escuela histórica del derecho; de no hacerlo, reitera, el país vivirá en la barbarie, con el riesgo de que: "Si México no se pone con prontitud al nivel de los pueblos más liberales de la tierra en el arte de gobernarse, los Estados-Unidos del Norte lo llevarán forzosamente en su órbita; ó por servirnos de otro símil, lo harán sufrir todos los tormentos del lecho de Procuste. Sirva esto de aviso saludable á los que adolecen en la política constituyente de sobrada y mal entendida timidez"; 2) para el caso de Oaxaca, dice que aunque se use el término de "pueblo" como depositario último de la soberanía y garante de la república es el último en ser tomado en cuenta. Por ello, señala que la educación política del pueblo es fundamental en esta coyuntura. Ante tal estado de cosas, precisa que hará el recuento de grandes republicanos y de temas fundamentales de la política, con la mira de que tengan claro a lo que se refiere cuando se hable de "...gobierno democrático representativo federal que debe regirnos". Para rematar con estas palabras: la necesidad de hacer accesible los principios del credo liberal a los "habitantes de nuestro pueblitos y que las palabras libertad, igualdad, gobierno, culto, religión & c., no serán mas griegas... y que no puedan dejarlo caer en ningún error, ni inducirlo en falta alguna", por medio de una sección en el periódico oficial titulada "POLÍTICA POPULAR. A nuestros hermanos

de los pueblitos del Estado"; 3) finalmente, deslinda muy claramente que los actos y decretos de gobierno se publicarán aparte, dejando a *El Constituyente* la inclusión completa de temas de actualidad y trascendencia política en México y en el mundo.<sup>21</sup> El encargado exclusivo de todo el proyecto, como lo hemos anotado líneas arriba, sería José Indelicato.

Cabe precisar que cuando Benito Juárez fue gobernador del estado por última ocasión en el bienio 1856-1857, promulgó en suelo oaxaqueño tanto la constitución federal como la local en este último año. La "Carta Magna local" fue decretada el 15 de septiembre de 1857; sin embargo, la labor para crear las condiciones de aceptación del nuevo orden constitucional por medio de la prensa oficial había terminado casi un año antes: el 28 de septiembre de 1856, cuando en las mismas páginas de *El Constituyente* se informaba que este singular periódico llegaba a su fin. La conjetura más simplista de esta abrupta decisión es que había cumplido su objetivo al crear las condiciones para que la sociedad oaxaqueña "aceptara el nuevo orden constitucional" y, por ende, no tenía sentido seguirlo publicando. Aunque no tenemos la plena certeza, todo apunta a ciertas desavenencias entre Juárez y el principal artífice de este periódico, Indelicato, ya que el médico italiano puso nuevamente su anuncio de que regresaba a ejercer su profesión en el último número de este periódico; poco tiempo después, desapareció del medio oaxaqueño sin que sepamos cuál fue su destino en México o en otras latitudes.<sup>22</sup>

21 Las citas del programa en *El Constituyente*, Oaxaca, 27 de abril de 1856.

22 Tanto en tierras sudamericanas como en Jalisco, Indelicato llevó a cabo diversas controversias

En sustitución de *El Constituyente* surgió *La Democracia*, cuyo subtítulo era el de *Periódico del Gobierno de Oaxaca* y que vio la luz pública en los años que corren de 1856 a 1859. Con la aparición de *La Democracia*, Oaxaca regresaba a la vieja tradición de que los Periódicos Oficiales deberían centrarse principalmente en la difusión de las leyes, decretos y circulares de los gobiernos en turno. Pero la vida pública de este periódico resultó bastante azarosa, ya que fueron los años de la llamada Guerra de Reforma o de los Tres Años, donde encarnizadamente se enfrentaron liberales y conservadores. Tan es así que con motivo de la declaración del estado de sitio por la incursión de los grupos conservadores comandados por los hermanos españoles José María y Marcelino Cobos y la existencia de dos gobiernos –uno conservador y el otro liberal- al mismo tiempo, el gobierno liberal encabezado por José María Díaz Ordaz suspendió temporalmente la circulación de *La Democracia* y fue sustituido por boletines impresos en hojas volantes, tamaño oficio, tales son los casos de los siguientes títulos: *Boletín Oficial de Oaxaca*, Oaxaca, 1857-1858; *Boletín de la Sierra*, Oaxaca, 1860 y *Boletín de la Guerra*, Oaxaca, 1860. Siguiendo esta misma lógica, a la par de los boletines fundados por los liberales, el conservador Cobos también sacó a la luz pública su propio órgano oficial titulado

*El Orden Social. Periódico Oficial del Gobierno del Departamento de Oaxaca*, Oaxaca, 1859-1860.<sup>23</sup>

médicas como demandas del orden civil; su primer anuncio ofreciendo sus servicios médicos apareció en el *Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, Oaxaca, el 10 de mayo de 1855. Por otra parte, es preciso señalar que pocos periódicos avisan que llegan al final de su existencia. En el caso que nos ocupa se señala: "El que se suscribe ha dejado la redacción del periódico oficial. JOSE INDELICATO". "FIN DEL CONSTITUYENTE. Por los artículos sin firmar.- JOSE INDELICATO". A la vez que también aparece su aviso de que regresaba a dar sus servicios médicos. Véase *El Constituyente*, Oaxaca, 28 de septiembre de 1856.

23 Confróntese Sánchez Silva & Ruiz Cervantes, Catálogo..., pp. 18-19.

### III.- Epílogo

Pese a este retorno a la vieja tradición, el análisis de los Periódicos Oficiales en el lapso que corre de 1825 a 1860 nos muestra la evolución de este tipo de publicaciones oficiales oaxaqueñas en dos vertientes: por un lado, su vocación de que en su título o subtítulo reflejarán la coyuntura histórica que se vivía al momento de salir a la luz pública y, por el otro, el caso excepcional de *El Constituyente* por cambiar el formato y tratar de incidir desde las esferas oficiales en la formación política del nuevo ciudadano. No sabemos a ciencia cierta el éxito alcanzado, pero gracias al novedoso intento que se ensayó en tierras oaxaqueñas con el caso de *El Constituyente* podemos indagar en los temas y derroteros por los que se pensaba orientar la vida política de los oaxaqueños de aquellos tiempos. A guisa de ejemplo, citemos uno de los pasajes que Indelicato publicó en uno de los números de *El Constituyente*:

[...] la *instrucción del pueblo* no debe limitarse a lo que universalmente se cree que la complete; a saber, a enseñarle a leer y escribir. *Instruir al pueblo es enseñarle todo lo que puede servir a hacerle comprender su posición social, la teoría de sus derechos, la práctica de sus deberes. Instruir al pueblo es no perder nunca de vista el progreso intelectual de las masas. Mientras tanto se las mira con aquel desprecio o aquella, por lo menos, que se acostumbra, es vano esperar que se vaya consolidando aquel orden de cosas que tanto se desea establecer. La República sin la instrucción del pueblo en todo lo que le concierne, es una estatua de oro sobre una base de greda.*<sup>24</sup>

24 *El Constituyente*, Oaxaca, 29 de mayo de 1856. Las cursivas son nuestras.

Al parecer, ya no hubo en el siglo XIX otro proyecto similar y con la cancelación del mismo, se entraba en otra etapa en los Periódicos Oficiales en el estado de Oaxaca. (Véase el Anexo II, que contiene una relación detallada de los Periódicos Oficiales oaxaqueños entre 1835 y 1860).

### **Anexo I. Periódicos pre-oficiales oaxaqueños 1827-1831**

<b>Título</b>	<b>Subtítulos</b>	<b>Años de publicación</b>
1.- <i>Cartas al Pueblo</i>	"Mihi cura futura" .-Ovidio	1827-1828
2.- <i>El Oaxaqueño Constitucional</i>		1830-1831
3.- <i>Redactor Oaxaqueño</i>		1831

## Anexo II. Periódicos Oficiales oaxaqueños, 1825-1860

<b>Título</b>	<b>Subtítulos</b>	<b>Años de publicación</b>
1.- <i>El Regenerador</i>	<i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; Periódico Oficial del Departamento de Oaxaca (Centralismo).</i>	1835-1844, [primera época].
2.- <i>La Voz de la Patria</i>	<i>Periódico del Gobierno del Departamento de Oaxaca</i>	1845-1846
3.- <i>La Nueva Era Constitucional</i>	<i>Periódico del Gobierno del Estado Libre de Oaxaca</i>	1846-1847
4.- <i>La Unión Nacional</i>	<i>Periódico del Departamento de Oaxaca; Periódico del Gobierno del Estado de Oaxaca</i>	1846-1847
5.- <i>El Espíritu de la Independencia</i>	<i>Periódico del Gobierno del Estado Libre de Oaxaca</i>	1847-1848
6.- <i>La Crónica</i>	<i>Periódico del Gobierno del Estado Libre de Oaxaca</i>	1848-1853; 1855
7.- <i>Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca</i>		1853-1855
8.- <i>El Libertador</i>	<i>Periódico del Gobierno de Oaxaca</i>	1856
9.- <i>El Constituyente</i>	<i>Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca</i>	1856
10.- <i>La Democracia</i>	<i>Periódico del Gobierno de Oaxaca</i>	1856-1859
11.- <i>Boletín Oficial de Oaxaca</i>		1857-1858
12.- <i>Boletín de la Sierra</i>		1860
13.- <i>Boletín de la Guerra</i>		1860
14.- <i>El Orden Social</i>	<i>Periódico Oficial del Gobierno del Departamento de Oaxaca</i>	1859-1860